



HOSPITAL  
VIRGEN DE LA CONCHA  
Avdº. de Requejo, nº. 35  
49022 ZAMORA



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EXPEDIENTE 010/2018/9003, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE LECHE, QUESOS Y POSTRES LÁCTEOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HOSTELERIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA.**

Visto el expediente número 010/2018/9003, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE LECHE, QUESOS Y POSTRES LÁCTEOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HOSTELERIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA".

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de 17 de octubre de 2017 se inició el expediente administrativo para la negociación del contrato de suministro de (leche, quesos y postres lácteos, para el Servicio de Hostelería del Complejo Asistencial de Zamora, mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, en virtud de lo establecido en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto total y máximo de licitación de 53.351,00 € IVA excluido.

**SEGUNDO.-** Aprobado por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora de fecha 30 de octubre de 2017 el expediente de contratación, se procede a invitar, de acuerdo con el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a las empresas que se relacionan a continuación:

- CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S. A., DANONE, S. A., GRUPO LECHE PASCUAL, S. A., CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S. A., LECHE GAZA, S. A. Y ANDRÉS FERRERO E HIJOS, S. L.

**TERCERO.-** Presentan oferta las siguientes empresas:

- DANONE, S. A., LECHE GAZA, S. A., Y ANDRÉS FERRERO E HIJOS, S. L.

**CUARTO.-** Revisada la documentación, se propone la adjudicación del Expediente de Referencia a la siguiente Empresa:

- **LOTE 1: LECHE GAZA, S. A.**
- **LOTE 2: ANDRÉS FERRERO E HIJOS, S. L.**
- **LOTE 3: DANONE, S. A.**

**QUINTO.-** Se ha comprobado que el adjudicatario ha presentado la documentación requerida, incluido la garantía definitiva, conforme establece el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y dentro del plazo citado en el mismo artículo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. número 195, de 7 de octubre de 2015) sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma, modificada por Resolución de 9 de mayo de 2017 (B.O.C. y L. número 97 de 24 de mayo de 2017), en relación con la D. A. tercera del decreto 42/2016 de 10 de noviembre de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Económico, Presupuestario y Financiero.



**SEGUNDO.**- De acuerdo con lo estipulado en el artículo 151 del TRLCSP, procede que el Órgano de Contratación dicte resolución de adjudicación.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación.

**RESUELVO**

**1º.-** Adjudicar definitivamente el contrato de SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS (LECHE, QUESOS Y POSTRES LÁCTEOS) CON DESTINO AL SERVICIO DE HOSTELERIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA. Procedimiento Negociado Exp. 010/2018/9003 a la empresa o empresas con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.9003.G312.A02.221.05 y plazo de ejecución desde 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018 con los siguientes importes:

- LECHE GAZA, S. A. (B49003965) (Lote: 1) por un importe de 8.600,00 € IVA excluido.
- ANDRÉS FERRERO E HIJOS, S. L. (B49010846) (Lote: 2) por un importe de 3.360,00 € IVA excluido.
- DANONE, S. A. (A17000852) (Lote: 3) por un importe de 33.301,80 € IVA excluido.

LOTE	POS	DENOMINACION	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO IMPORTE IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	IMPORTE TOTAL DEL IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
1	1	LECHE ENTERA PASTEURIZADA, LITRO	14.000	0,58	0,0232	0,60	8.120,00	324,80	8.444,80
	2	LECHE SEMIDESNATADA S/LACTOSA LITRO	600	0,80	0,032	0,83	480,00	19,20	499,20
						T. LOTE	<b>8.600,00</b>	<b>344,00</b>	<b>8.944,00</b>
2	1	QUESO CRUDO EN BARRA, KG.	600	4,90	0,196	5,10	2.940,00	117,60	3.057,60
	2	QUESO FRESCO EN BARRA, KG.	700	4,80	0,194	5,04	3.360,00	134,40	3.494,40
						T. LOTE	<b>6.300,00</b>	<b>252,00</b>	<b>6.552,00</b>
3	1	YOGUR NATURAL, ENV. 125 GRS. APROX.	52.000	0,145	0,0145	0,160	7540,00	754	8294,00
	2	YOGUR SABOR FRESA, ENV.125 GRS.	16.000	0,145	0,0145	0,160	2320,00	232	2552,00
	3	YOGURT SABOR PLÁTANO, ENV.125 GRS.	16.000	0,145	0,0145	0,160	2320,00	232	2552,00
	4	YOGURT SABOR LIMÓN, ENV.125 GRS.	10.000	0,145	0,0145	0,160	1450,00	145	1595,00
	5	YOGURT DESNATADO NATURAL, ENV.125 GRS.	32.000	0,145	0,0145	0,160	4640,00	464	5104,00
	6	YOGURT DESNATADO SABORES, ENV.125 GRS.	10.000	0,145	0,0145	0,160	1450,00	145	1595,00
	7	YOGURT NATURAL SIN LACTOSA, ENV.125 GRS.	1.000	0,328	0,0328	0,361	328,00	32,8	360,80
	7	ARROZ CON LECHE, ENV. 140 GRS APROX.	9.000	0,250	0,025	0,275	2250,00	225	2475,00
	8	FLAN VAINILLA, ENV.100 GRS APROX.	26.000	0,185	0,0185	0,204	4810,00	481	5291,00



	9	NATILLAS CHOCOLATE, ENV.140 GRS.	4.000	0,218	0,0218	0,240	872,00	87,2	959,20
	10	NATILLAS VAINILLA, ENV.140 GRS. APROX	24.000	0,218	0,0218	0,240	5232,00	523,2	5755,20
	11	YOGOURT BIFIDUS ACTIVO ENTERO NATURAL ENVASE	100	0,253	0,0253	0,278	25,30	2,53	27,83
	13	YOGURT LÍQUIDO BIFIDUS ACTIVO NAT. ENV.	250	0,258	0,0258	0,284	64,50	6,45	70,95
						T. LOTE	<b>33.301,80</b>	<b>3.330,18</b>	<b>36.631,98</b>
						TOTAL	<b>48.201,80</b>	<b>3.926,18</b>	<b>52.127,98</b>

**TOTAL ADJUDICACION:**

- **LOTE 1: LECHE GAZA, S. A.:** 8.600,00 € (IVA excluido) + (IVA 4%) 344,00 € = 8.944,00€ (IVA incluido).
- **LOTE 2: ANDRÉS FERRERO E HIJOS, S. L.:** 6.300,00 € (IVA excluido) + (IVA 4%) 252,00 € = 6.552,00 € (IVA incluido).
- **LOTE 3: DANONE, S. A.:** 33.301,80 € (IVA excluido) + (IVA 10%) 3.330,18 € = 36.631,98 € (IVA incluido).

**2º.-** Acordar la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

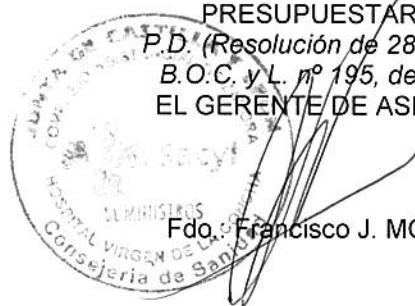
**3º.-** Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, según lo exigido en el art. 153 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1, y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.*

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, recurso de reposición ante el órgano de Contratación (Gerente de Asistencia Sanitaria de Zamora), a tenor de lo dispuesto en el artículo 61.2 de la citada Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 21 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR ECONOMICO  
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO  
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015,  
B.O.C. y L. nº 195, de 7 de octubre de 2015)  
EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA,



Fdo. Francisco J. MONTES VILLAMERIEL